



**2021/2254(INI)**

20.6.2022

# OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo Regional

para la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

sobre una Visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: hacia unas zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas antes de 2040 (2021/2254(INI))

Ponente de opinión (\*): Álvaro Amaro

(\* ) Comisión asociada – artículo 57 del Reglamento interno

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo Regional pide a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción la comunicación de la Comisión de 30 de junio de 2021 sobre una visión a largo plazo para las zonas rurales de la Unión, en la que también reafirma su compromiso de no dejar a nadie atrás y de acercar la Unión a sus ciudadanos; destaca la importancia de centrarse en las zonas rurales, así como en los vínculos rurales y urbanos y en la necesidad de abordar específicamente su potencial y los retos a los que se enfrentan; hace hincapié en que el desarrollo de las zonas rurales seguirá ocupando un lugar destacado en la agenda de la Unión, ya que estas desempeñan un papel activo en las transiciones ecológica y digital de la Unión;
2. Acoge con satisfacción el nuevo Pacto Rural puesto en marcha por la Comisión el 20 de diciembre de 2021, cuyo objetivo es implicar a los agentes a escala de la Unión, nacional, regional y local, con el fin de perseguir los objetivos comunes de la visión a largo plazo, fomentar la cohesión económica, social y territorial y dar una respuesta a las aspiraciones comunes de las comunidades rurales, animando a las partes interesadas y a los agentes a unirse a la comunidad del Pacto Rural y compartir reflexiones e ideas sobre su aplicación y su desarrollo futuro; celebra asimismo el Plan de Acción Rural de la UE y el Mecanismo de Verificación Rural destinado a evaluar el impacto de las iniciativas futuras de la Unión en las zonas rurales;
3. Observa que el artículo 10 del Reglamento (UE) 2021/1058 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo de Cohesión (FC) ofrece apoyo a las regiones y zonas desfavorecidas, como las que padecen desventajas geográficas o demográficas;
4. Lamenta que la visión a largo plazo no se presentara hasta después de que concluyeran las negociaciones de los Reglamentos sobre la política de cohesión y la política agrícola común (PAC) para el período 2021-2027 y de que el presupuesto de la Unión para este período ya se hubiera adoptado y la mayoría de los Estados miembros hubieran planificado sus inversiones en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; recuerda que las sinergias entre estos fondos y otros fondos pertinentes de la Unión, nacionales y regionales son esenciales para el futuro de las zonas rurales y sus poblaciones;
5. Observa que la crisis de la COVID-19 ha sacado a la luz las «ganancias de campo» de los ciudadanos europeos y que estos se han dado cuenta de que parte de la respuesta a la crisis actual puede encontrarse en las zonas rurales, que ofrecen una amplia gama de oportunidades, incluido el teletrabajo;
6. Pide al Consejo que exprese claramente en sus conclusiones la necesidad de actuar en favor de las zonas rurales, en particular para abordar los problemas a los que se enfrentan, incluidas las zonas con características geográficas específicas como las regiones montañosas, insulares y ultraperiféricas, las zonas septentrionales escasamente

pobladas y otras zonas con baja densidad de población;

7. Recuerda que las zonas rurales de la Unión se enfrentan a una serie de retos como el envejecimiento de la población, que conduce a un declive de las personas en edad de trabajar, así como a la debilitación del mercado laboral, la falta de infraestructuras y servicios, una economía poco diversificada, unos ingresos bajos combinados con un mayor riesgo de pobreza y exclusión social, el abandono de tierras agrícolas, la falta de centros de enseñanza, unas tasas elevadas de abandono escolar y la brecha digital;
8. Pone de manifiesto asimismo que el reto demográfico que afecta a la población rural es especialmente grave en el caso de la población agrícola de la Unión, ya que la mayoría de los agricultores tienen más de 55 años, mientras que los jóvenes agricultores son escasos, lo que plantea un problema de relevo generacional en la agricultura, ya que los agricultores desempeñan un papel fundamental no solo en la producción de alimentos para los ciudadanos de la Unión, sino también para mantener vivas las zonas rurales; pide, por tanto, a la Comisión que desarrolle estrategias para remediarlo;
9. Destaca que, a pesar de los problemas mencionados, las zonas rurales ofrecen buenas oportunidades y su diversidad es una fuente de riqueza para la Unión, ya que proporcionan alimentos y recursos medioambientales y pueden contribuir a la lucha contra el cambio climático, al proporcionar alternativas a los combustibles fósiles y desarrollar la economía circular;
10. Pide más inversiones en la digitalización de las zonas rurales y subraya que la conectividad digital es de vital importancia para ofrecer infraestructuras, servicios públicos y sanitarios y actividades para la vida cotidiana de las personas, a fin de evitar la despoblación de las zonas rurales;
11. Señala que las zonas rurales se caracterizan por tener un PIB per cápita significativamente inferior a la media europea; recuerda que la política de cohesión de la Unión, que pretende promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión, es de vital importancia para las zonas rurales, especialmente para las que requieren especial atención, tal como establece el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE); recuerda, además, que la política de cohesión de la Unión supone un reconocimiento del importante papel de la agricultura sostenible e implica a todos los niveles de gobernanza, en particular a las autoridades locales y regionales;
12. Considera que las comunidades locales y regionales, junto con las empresas locales, las ONG y los grupos de acción local, comprenden en detalle los retos a los que se enfrentan las comunidades rurales; hace hincapié, en su calidad de colegislador, en que el Mecanismo de Verificación Rural para evaluar el impacto de las iniciativas legislativas de la Unión en las zonas rurales debe ser obligatorio y recomienda a los Estados miembros que apliquen dicho mecanismo, también a escala nacional, regional y local;
13. Destaca la importancia de reforzar el enfoque ascendente del desarrollo rural y local, que es un vehículo para la innovación social y el desarrollo de capacidades, ya que empodera a los ciudadanos rurales para hacerse cargo del desarrollo de sus comunidades a través del diseño y la aplicación de estrategias y proyectos;

14. Pide a la Comisión que proponga una definición única de «zonas rurales funcionales» a escala de la Unión; acoge con satisfacción la propuesta de crear un Observatorio de las zonas rurales de la Unión para seguir mejorando la recogida y el análisis de datos; destaca que los Estados miembros deben tener en cuenta las particularidades de cada Estado miembro y región a la hora de elaborar los planes de desarrollo rural;
15. Destaca que el enfoque de desarrollo local participativo, al igual que el programa Leader, garantiza que los ciudadanos de las zonas rurales de la Unión participen en la toma de decisiones y el proceso de aplicación, como demuestra su enorme éxito en el desarrollo rural y regional, especialmente a largo plazo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen el programa Leader garantizando un alto nivel de autonomía a los grupos de acción local en lo que respecta a su constitución (para que las zonas y pueblos no se reagrupen en grupos de acción local según un diseño descendente, sino que cuenten con plena autonomía para juntarse y unir fuerzas en tales grupos) y su toma de decisiones, reduciendo la carga administrativa para las autoridades locales y simplificando el acceso, promoviendo la apropiación local de los proyectos de desarrollo local participativo y fomentando la participación en los grupos de acción local; pide, por otra parte, que se refuerce el desarrollo local participativo en el marco general de la política de cohesión y que se amplíe la participación de las distintas partes interesadas;
16. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen que la iniciativa sobre la visión a largo plazo para las zonas rurales incluya soluciones prácticas y medios de apoyo para hacer frente a los cambios demográficos a los que se enfrentan las zonas rurales, y reitera la necesidad de ejecutar proyectos integrados basados en los programas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), la política de cohesión, los planes estratégicos nacionales de la PAC y los instrumentos establecidos en los planes nacionales de recuperación y resiliencia;
17. Pide a la Comisión que vele por que el plan estratégico de cada Estado miembro en el marco de la PAC, así como los programas en el marco de los actuales programas de la política de cohesión, se elaboren en consonancia con los objetivos del paquete de medidas «Objetivo 55», el Pacto Verde Europeo, la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y la Estrategia sobre Biodiversidad, y que dichos planes y programas reflejen las características de cada región;
18. Subraya que una parte significativa del trabajo en el sector agrícola y alimentario de la Unión corre a cargo de trabajadores migrantes con salarios bajos, especialmente trabajadores de temporada que muy a menudo viven en condiciones precarias; destaca, por tanto, la necesidad de reforzar el papel de la agenda social de la Unión para lograr unos salarios mínimos más elevados, unas buenas condiciones de trabajo y la integración social;
19. Pide un mejor acceso a la financiación para las zonas rurales a fin de facilitar las inversiones en la transición energética local, incluida la eficiencia energética, la distribución descentralizada de la energía y la economía circular, así como la producción y el consumo locales;
20. Pide una dimensión rural más fuerte en los futuros Reglamentos de la política de

cohesión, que a tal fin debe incluir financiación específica mediante un enfoque multifondo y a través de sinergias y complementariedades entre fondos de la Unión como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA); sugiere que la Comisión ponga en marcha un estudio, tras una consulta pública, sobre la posibilidad de destinar una parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión a las zonas rurales, además de otras inversiones beneficiosas, en particular para las zonas que abarcan más de una región; es consciente de que casi el 25 % de todas las inversiones en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión para el período 2014-2020 se destinaron a zonas rurales, donde las autoridades nacionales<sup>1</sup> notificaron la ubicación, y que aproximadamente el 30 % de la población de la Unión vive en zonas rurales, lo que representa más del 80 % del territorio de la Unión<sup>2</sup>; subraya que debe prestarse especial atención a las regiones con características geográficas específicas, como las regiones montañosas, insulares y ultraperiféricas, las zonas septentrionales escasamente pobladas y otras zonas con baja densidad de población; pide a los Estados miembros que garanticen una distribución equitativa de la ayuda financiera a las zonas rurales con el fin de garantizar un desarrollo equitativo tanto dentro de los Estados miembros como entre ellos; considera importante coordinar el trabajo de los distintos fondos de la Unión a escala nacional, regional, local y de la Unión;

21. Pide que el Feader se reintroduzca en el marco de la política de cohesión, ya que el desarrollo rural no solo abarca la agricultura, sino también el desarrollo regional mediante un enfoque holístico;
22. Llama la atención sobre los retos específicos a los que se enfrentan las zonas rurales afectadas por los cambios estructurales o los procesos de transformación necesarios para la transición ecológica, como por ejemplo el consumo o la producción de energía;
23. Subraya que el principal objetivo de la visión a largo plazo debe ser luchar contra la despoblación, la fuga de cerebros, el envejecimiento de la población, el abandono rural y el cambio climático, con el fin de aumentar el atractivo de las zonas rurales, también mediante la inversión en infraestructuras sostenibles y la prestación de servicios públicos y privados adecuados (como la energía, la asistencia sanitaria, la educación y la formación, la cultura, la conectividad y la digitalización eficientes, el comercio minorista, el sector postal, la banca y los servicios sociales), así como soluciones innovadoras de movilidad y diversificación económica (como la inversión en las industrias creativas y el turismo, la creación de empleo y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a las pymes); hace hincapié en la importancia de garantizar que los actuales programas de financiación de la Unión sean complementarios y sinérgicos con los distintos aspectos pertinentes para el desarrollo rural, a fin de optimizar su uso;
24. Subraya la necesidad de mejorar considerablemente el acceso a la asistencia sanitaria y ofrecer soluciones innovadoras al respecto en las zonas rurales mediante servicios de

---

<sup>1</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 30 de junio de 2021, que acompaña a su Comunicación sobre una Visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE, (SWD(2021)0166), p. 118.

<sup>2</sup> Tal como se indica en el primer párrafo de la Comunicación de la Comisión sobre una Visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE.

medicina adecuados y, cuando sea necesario, itinerantes, como autobuses equipados para que los habitantes de las zonas rurales puedan someterse a pruebas o consultas preventivas de detección;

25. Destaca la importancia de garantizar la seguridad alimentaria y el papel esencial de los pequeños y medianos agricultores para alcanzarla, así como la importancia de atraer a jóvenes agricultores para evitar el abandono de las zonas rurales;
26. Subraya la necesidad de realizar una transición hacia métodos de producción sostenibles, fomentar el desarrollo de cadenas de distribución cortas y transformar productos a escala local para ofrecer a los consumidores alimentos de calidad y saludables obtenidos con métodos más sostenibles y que puedan generar nuevas oportunidades para los agricultores y la economía rural;
27. Destaca la necesidad de diversificar las actividades económicas en las zonas rurales utilizando métodos de producción con una huella de carbono reducida para crear nuevos nichos y oportunidades que permitirán a las comunidades rurales ofrecer nuevos puestos de trabajo en sectores distintos del agroalimentario;
28. Subraya que, cuando los puestos de trabajo u otras oportunidades económicas son escasos y los salarios son bajos, la mano de obra cualificada y formada tiende a trasladarse a zonas con más oportunidades de empleo, tendencia que está haciendo aún más precaria la situación en las zonas rurales; destaca el aumento de las nuevas oportunidades de trabajo a distancia y pide la creación de más espacios de trabajo comunes y «oficinas de pueblo» para conectar a las personas que trabajan a distancia en las zonas rurales y, de este modo, promover la permanencia en estas regiones; pide, por tanto, a la Comisión que establezca un sistema europeo de subvenciones al empleo rural que permita a los Estados miembros y a sus regiones invertir el éxodo del país y convencer a los teletrabajadores de que se trasladen a zonas rurales con acceso a la naturaleza, alquileres más baratos y una menor huella de carbono;
29. Destaca el papel fundamental desempeñado por las infraestructuras e iniciativas culturales en las zonas rurales en lo que a cohesión social, atractivo territorial y dinamismo económico respecta para conectar a las personas e incentivar el intercambio cultural; pide un apoyo coordinado a estos proyectos culturales, en particular a través de los fondos estructurales de la Unión, a fin de garantizar que las inversiones correspondientes sean eficaces y sostenibles; solicita, además, que se pongan en marcha proyectos específicos en cooperación con las partes interesadas de las zonas rurales;
30. Hace hincapié en que las explotaciones familiares son un rasgo característico de la agricultura europea, ya que alrededor del 90 % de los 22 millones de personas que trabajan en el sector agrícola lo hacen en explotaciones de este tipo; considera por ello que hay que prestar especial atención a las familias y a las mujeres de las zonas rurales a la hora de elaborar programas estructurales de apoyo social y desarrollo regional;
31. Pide que se apoye la igualdad y la integración de la perspectiva de género, en particular en las zonas rurales; destaca la contribución específica de las mujeres en dichas zonas, ya que desempeñan un papel importante en la sociedad civil y en el crecimiento económico sostenible pero, al mismo tiempo, se enfrentan a dificultades para acceder al mercado laboral y a servicios públicos como la sanidad y el cuidado de los niños; hace

hincapié en el papel de las mujeres jóvenes en las zonas rurales y su propensión a ocupar empleos precarios en las sociedades rurales;

32. Subraya la importancia de las estrategias de especialización inteligente para el futuro de las zonas rurales, con especial atención a los jóvenes, las mujeres y la innovación, a la puesta en común de conocimientos y a la cooperación, y también al foro Start-up Village y el Foro de Empresas Emergentes en el Medio Rural; afirma que lograr la igualdad de género, tal como se establece en el actual Reglamento sobre Disposiciones Comunes, es un importante paso adelante que podría ayudar a la Unión a abordar los retos demográficos en sus regiones, promoviendo al mismo tiempo la inclusión de las mujeres y aumentando la tasa de empleo femenino;
33. Pide que los pueblos inteligentes se conviertan en un proyecto de referencia, en lugar de una acción emblemática en el marco de las iniciativas de investigación e innovación para las zonas rurales; subraya la importancia de las asociaciones público-privadas dentro del ecosistema de pueblos inteligentes como oportunidades clave para los trabajadores por cuenta propia, las pymes, la innovación, el atractivo rural y la lucha contra la despoblación;
34. Destaca el efecto de democratización y desradicalización que el enfoque ascendente de los pueblos inteligentes puede tener para una población rural que se ha apropiado de su comunidad;
35. Destaca las oportunidades que la transición y la economía ecológicas pueden ofrecer en términos de oportunidades de empleo (también de empleo verde), de aumentar la resiliencia de las zonas rurales frente a las catástrofes naturales, el cambio climático y las crisis económicas y de prestar una atención renovada a las zonas rurales, especialmente en las regiones ultraperiféricas; acoge con satisfacción, a este respecto, las iniciativas en curso para la transición energética de las zonas rurales; destaca la importancia de las zonas rurales para garantizar la autosuficiencia alimentaria y energética y las materias primas renovables en Europa; señala el potencial de la bioeconomía y la economía circular y los servicios relacionados con la naturaleza que ofrecen las zonas rurales; señala, no obstante, que este proceso es complejo, así como que la dificultad de los retos difiere en función de la situación concreta de cada uno de los Estados miembros; prevé en este sentido, en particular ante la crisis mundial en curso, un enfoque progresivo que incluya los pasos necesarios para lograr la neutralidad climática y que tenga en cuenta el riesgo de falta de alimentos y de pobreza energética y económica, así como de agravamiento de las diferencias sociales y regionales;
36. Reconoce que el turismo puede crear importantes oportunidades para las zonas rurales y puede representar una importante fuente de ingresos para las comunidades rurales; señala que el desarrollo sostenible de la pesca recreativa marina o de agua dulce y, en particular, del turismo de pesca con caña puede contribuir al desarrollo de las zonas rurales atrayendo turistas durante un período prolongado del año; hace hincapié en que los Estados miembros pueden recurrir al FEMPA y a otros fondos estructurales de la Unión para aumentar progresivamente el apoyo destinado a estos proyectos; destaca el papel de los grupos de acción local del sector pesquero en el desarrollo de estas actividades en las zonas rurales y remotas; pide a la Comisión que mejore la recopilación de datos sobre las repercusiones medioambientales, sociales y económicas



de la pesca recreativa y el turismo de pesca con caña en las zonas rurales y que proponga medidas concretas para seguir desarrollando estas actividades en las regiones rurales y remotas, en particular cuando su potencial esté subexplotado;

37. Señala que las regiones turísticas rurales están lidiando con los cambios en los patrones de viaje causados por la COVID-19 y el cambio climático; opina que el ciclismo, el senderismo, el turismo micológico, el turismo de bienestar, la gastronomía, las actividades o talleres artísticos de base comunitaria y los centros de exposición podrían ser modelos de desarrollo turístico sostenible en las zonas rurales; Estima asimismo que la contribución del patrimonio cultural y de los profesionales artísticos y creativos a la construcción de un futuro sostenible y próspero y a la mejora del atractivo turístico de las zonas rurales también beneficiará al bienestar económico de estas comunidades;
38. Subraya que la producción de energías renovables es también una oportunidad para que las zonas rurales luchen contra la pobreza energética y ganen autosuficiencia energética; destaca, además, que es más probable que las zonas rurales se muestren a favor de la apertura de instalaciones de producción de energías renovables si a cambio reciben un parte de los ingresos generados por ellas;
39. Considera que las conexiones entre las zonas rurales y urbanas deben reforzarse y gestionarse de forma complementaria para aplicar de manera consecuente las estrategias y los planes de acción rurales; subraya la importancia de las asociaciones entre las zonas rurales y, especialmente, las zonas remotas, así como de la cooperación entre las zonas rurales a través de las fronteras nacionales; hace hincapié en la importancia de luchar contra la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales, especialmente en lo que se refiere a la conectividad de banda ancha de alta velocidad y la promoción y mejora de las competencias digitales con iniciativas educativas y formativas como los bonos digitales, que pueden favorecer el desarrollo de las competencias digitales en las zonas rurales; considera que los fondos estructurales de la Unión deben utilizarse para financiar programas específicos de alfabetización digital en las zonas rurales;
40. Observa que los proyectos de cooperación territorial europea (Interreg) están creando buenas prácticas transfronterizas para proponer enfoques innovadores para un desarrollo territorial integrado; señala que debe prestarse especial atención a las infraestructuras y a la cooperación transfronteriza en las regiones fronterizas rurales;
41. Destaca la importancia del emprendimiento, la economía social y la innovación social, incluida la «economía plateada», especialmente a la hora de aplicar el pilar europeo de derechos sociales en las zonas rurales; pide a los Estados miembros y a la Comisión que fomenten la sensibilización y faciliten el acceso a la financiación a los empresarios y los trabajadores por cuenta propia en las zonas rurales; anima a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales a que utilicen los fondos estructurales de la Unión existentes para mejorar en concreto la situación de las empresarias y las trabajadoras por cuenta propia, y a que combatan la pobreza y la exclusión social mediante la defensa de los derechos de los niños, las personas de edad avanzada y las mujeres y de los derechos de género, el fomento de la inclusión de las personas con discapacidad y la integración de los migrantes, los refugiados y las comunidades marginadas;
42. Destaca la diversidad de las zonas rurales y la enorme importancia de la gobernanza a

varios niveles y de los enfoques ascendentes y a medida en la aplicación de la visión a largo plazo, principalmente en las regiones menos desarrolladas, montañosas, remotas y ultraperiféricas, las zonas septentrionales escasamente pobladas y otras zonas con baja densidad de población;

43. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de hacer balance, a mediados de 2023, de las acciones financiadas por la Unión y los Estados miembros que se hayan llevado a cabo en las zonas rurales; celebra, asimismo, que este ejercicio se incluirá en un informe público, con el objetivo de identificar los ámbitos en los que aún se necesitan un mayor apoyo y financiación, incluido el camino a seguir, sobre la base del Plan de Acción Rural de la UE;
44. Subraya la importancia de aprender los unos de los otros y de aprovechar el potencial de las iniciativas que ya han cosechado éxitos en algunas zonas rurales; pide, para ello, más posibilidades de intercambio y la creación de plataformas en las zonas rurales y entre ellas para promover la cohesión, la solidaridad y el intercambio a escala de la Unión.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

<b>Fecha de aprobación</b>	15.6.2022
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :           38 - :           0 0 :           0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	François Alfonsi, Pascal Arimont, Adrian-Dragoş Benea, Rosanna Conte, Corina Creţu, Rosa D'Amato, Christian Doleschal, Raffaele Fitto, Chiara Gemma, Mircea-Gheorghe Hava, Krzysztof Hetman, Manolis Kefalogiannis, Constanze Krehl, Elżbieta Kruk, Dan-Ştefan Motreanu, Andżelika Anna Możdżanowska, Niklas Nienaß, Andrey Novakov, Younous Omarjee, Alessandro Panza, Tsvetelina Penkova, Caroline Roose, Marcos Ros Sempere, André Rougé, Susana Solís Pérez, Monika Vana
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Álvaro Amaro, Asger Christensen, Laurence Farreng, Sandro Gozi, Jan Olbrycht, Dimitrios Papadimoulis, Rovana Plumb, Peter Pollák, Simone Schmiedtbauer
<b>Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final</b>	Pietro Fiocchi, Eero Heinäluoma, Antonio Maria Rinaldi

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

<b>38</b>	<b>+</b>
ECR	Pietro Fiocchi, Raffaele Fitto, Elżbieta Kruk, Andželika Anna Możdżanowska
ID	Rosanna Conte, Alessandro Panza, Antonio Maria Rinaldi, André Rougé
NI	Chiara Gemma
PPE	Álvaro Amaro, Pascal Arimont, Christian Doleschal, Mircea-Gheorghe Hava, Krzysztof Hetman, Manolis Kefalogiannis, Dan-Ştefan Motreanu, Andrey Novakov, Jan Olbrycht, Peter Pollák, Simone Schmiedtbauer
Renew	Asger Christensen, Laurence Farreng, Sandro Gozi, Susana Solís Pérez
S&D	Adrian-Dragoş Benea, Corina Creţu, Eero Heinäluoma, Constanze Krehl, Tsvetelina Penkova, Rovana Plumb, Marcos Ros Sempere
The Left	Younous Omarjee, Dimitrios Papadimoulis
Verts/ALE	François Alfonsi, Rosa D'Amato, Niklas Nienäb, Caroline Roose, Monika Vana

<b>0</b>	<b>-</b>

<b>0</b>	<b>0</b>

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones